

<p>Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 43 de fecha 16 de Enero de 2018 Administración 2015-2018 Acta No. 56</p>	<p>En la ciudad de Mascota, Jalisco; siendo las 19:00 (diecinueve horas) del día 16 (dieciséis) de enero del año 2018 (dos mil dieciocho), se reunieron en el lugar que ocupa el salón de Cabildos ubicado en la Presidencia Municipal la Abogada Grissel Nallely Ortiz Ortega Síndico Municipal, los C.C. Regidores Ing. Ana Patricia Gómez Quintero, Mtra. Gabriela de la Paz Covarrubias Flores, Mtro. Antonio González Rodríguez, MVZ. José Luis López García, Mtro. Agustín Díaz Aquino, C. Héctor Manuel Tovar Carrillo, C. Eva María Ortega Quintero, Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo; para celebrar la cuadragésimo tercera sesión ordinaria de Ayuntamiento presidida por el Ing. Nicolás Briseño López, Presidente Municipal del Municipio y el Lic. David Ernesto Robles Galván, Secretario General de Mascota, Jalisco; la cual se encuentra sujeta al siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de Asistencia. 2. Declaración de Quorum. 3. Instalación legal de la Sesión Ordinaria. 4. Aprobación de la orden del día. 5. Lectura, discusión y aprobación de la sesión inmediata anterior. 6. Solicitud de Agustín Peña Pulido (Agente Municipal de la Comunidad de la Plata, para realizar baile (Fiesta Patronal, en la comunidad de La Plata el día 12 de febrero de 2018. 7. Solicitud de Elba María Peña Ramos para incorporación en el mercado municipal. 8. Solicitud de aprobación de gastos por parte de la Dirección de Turismo para la 5TA Feria del Taco en Mascota Jalisco; a celebrarse los días 3 y 4 de febrero de 2018. 9. Solicitud de aprobación de gastos de la posada navideña para el personal del Ayuntamiento de Mascota Jalisco. 10. Aprobación de del Convenio de colaboración con la Comisión Estatal de Agua en Jalisco para llevar a cabo la obra denominada "SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MNICIPAL DE MASCOTA, INCLUYE DESCARGAS DOMICILIARIAS, PRIMER ETAPA DE TRES", mediante el programa de agua potable drenaje y tratamiento PROAGUA 2018 apartado urbano. 11. Aprobación de la contratación de la empresa que elaborará el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Mascota Jalisco, de acuerdo al Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y la Comisión de Adquisiciones. 12. Asuntos Varios 13. Cierre de sesión. <p>1.- Lista de asistencia, estando presentes el Ing. Nicolás Briseño López, Presidente Municipal del Municipio de Mascota, Jalisco; así como la Abogada Grissel Nallely Ortiz Ortega, Síndico Municipal; los C.C. Regidores Ing. Ana Patricia Gómez Quintero, Mtra. Gabriela de la Paz Covarrubias Flores, Mtro. Antonio González Rodríguez, MVZ. José Luis López García, Mtro. Agustín Díaz Aquino, C. Héctor Manuel Tovar Carrillo, C. Eva María Ortega Quintero, Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo.</p> <p>2.- El Secretario General manifiesta: Existe quorum Señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Ayuntamiento en los términos de la asistencia, por lo que de conformidad a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente, por ende, puede tenerse por legalmente instalada la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento.</p> <p>3.- El C. Presidente Municipal manifiesta: que en virtud de haberse comprobado el quorum legal, legalmente es factible abrir la presente sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco; siendo las 19:15 (diecinueve horas quince minutos) horas del día de hoy martes 16 (dieciséis) de enero de 2018 (dos mil dieciocho).</p>
--	--

4.- Aprobación del orden del día, una vez que se le dio lectura al orden del día en los mismos términos de la respectiva convocatoria para el desahogo de la presente sesión ordinaria, es **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

5.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior inmediata correspondiente a la **cuadragésimo segunda** sesión ordinaria de fecha 22 (veintidós) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), una vez leída así como puesta a discusión y consideración, es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

6.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López, solicita a este H. Ayuntamiento, a petición de Agustín Peña Pulido Agente Municipal de la comunidad de la Planta, permiso para realizar Baile en conmemoración de sus fiestas patronales, en la localidad de la Plata en día 12 de Febrero de 2018. Una vez puesto a discusión y consideración de los Ediles la solicitud del Presidente Municipal es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

7.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López, solicita a este H. Ayuntamiento, a petición de Elba María Peña Ramos, su incorporación al Mercado Municipal, ubicado en la calle Prisciliano Sánchez, en el local que esté disponible. En el mismo acto la Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega comenta que los locales 29 y 30 están disponibles, por lo que una vez que se determine el local se podría realizar su contrato de arrendamiento, mismo que tendría que ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento. Una vez puesto a discusión y consideración de los Ediles la solicitud del Presidente Municipal es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

8.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López, solicita a este H. Ayuntamiento a petición de la Lic. Karina Beatriz Rubio García Directora de Turismo la aprobación para realizar la 5ta Feria del Taco Mascota 2018, en coordinación con Actitud Juvenil A.C., la cual se llevará a cabo los días 3 y 4 de febrero de 2018 en la Plaza Principal de Mascota, con el propósito de que esta feria continúe creciendo como un atractivo para los turistas y recreación familiar. De igual forma se solicita la autorización para cubrir los gastos de la 5ta Feria del Taco la suma de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.); así mismo dejan a la vista de los Ediles la descripción de los gastos que se presupuestan y las convocatorias de los concursos, los cuales se adjunta a la presente acta para todos los efectos legales y administrativos que haya lugar. Una vez que se somete a discusión de los Ediles el Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino propone que se cobre alguna cuota de recuperación a las taquerías participantes para que se pague la música, ya que son fechas en que venden muy bien y hacen promoción de sus taquerías, por lo que será conveniente que se trabajara en conjunto y que participaran también en los gastos; el Regidor MVZ. José Luis López García propone que se le pida una aportación de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) por taquería, en el supuesto de que asistan 20 participantes serían \$4,000.00, mismo que se pueden utilizar para pagar casi la totalidad de la música que se tiene presupuestada, el resto lo puede pagar el Ayuntamiento; la Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega señala que le parece bien que las taquerías aporten una cantidad y se comprometan con el evento a final de cuentas son los más beneficiados. Acto seguido se le autorizó el uso de la voz a la Directora de Turismo quien comenta que le parece bien la propuesta, la cual se le puede informar a las taquerías participantes en la próxima reunión, de igual forma se compromete a entregar un informe de gastos de la Feria. Por lo que una vez que se somete a consideración de los Ediles la solicitud del Presidente Municipal y la propuesta del Regidor MVZ. José Luis López García son **APROBADAS POR UNANIMIDAD**.

9.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López, solicita a este H. Ayuntamiento la autorización de la contratación y pago a la C. Berenice Delgadillo Rosas por la cantidad de \$23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.) para sufragar gastos de la posada del personal del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco; la cual se programó para el día 15 de

diciembre de 2017 a las 14:00 horas. Una vez puesto a discusión de los Ediles el Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino pregunta si esa cantidad cubre todo lo que se gastó en el evento, porque se le hace un poco caro si solo fue comida; el Presidente Municipal comenta que también se compró desechable y pasteles; la Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega comenta que la comida fue para 350 personas y para las personas de la tercera edad que se reúnen en el DIF, que también celebraron su posada. Por lo que se somete a consideración de los Ediles la solicitud del Presidente Municipal la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

10.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López, solicita a este Honorable Ayuntamiento la autorización para llevar a cabo la obra “SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MASCOTA, INCLUYE DESCARGAS DOMICILIARIAS, PRIMERA ETAPA DE TRES.” Una vez puesto a discusión y consideración de los Ediles es **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA con 10 votos, siendo del Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López, Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega, CC. Regidores Ing. Ana Patricia Gómez Quintero, Mtra. Gabriela de la Paz Covarrubias Flores, Mtro. Antonio González Rodríguez, MVZ. José Luis López García, Mtro. Agustín Díaz Aquino, C. Eva María Ortega Quintero, C. Héctor Manuel Tovar Carrillo y Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo.** Siendo aprobados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MASCOTA JALISCO EN LO SUCESIVO “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN; “SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MASCOTA, INCLUYE DESCARGAS DOMICILIARIAS, PRIMERA ETAPA DE TRES.” MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO. **PROAGUA 2018, APARTADO URBANO,** POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO** PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDO.- “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ **15´133,394.63 (QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 63/100 MN).**

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS	PORCENTAJE	CANTIDAD
FEDERALES	50%	\$ 7´566,697.32
ESTATAL	30 %	\$ 4´540,018.39
MUNICIPALES	20%	\$ 3´026,678.92
TOTAL	100%	\$15´133,394.63

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

“EL AYUNTAMIENTO” AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL **PRESENTE ACUERDO**. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL **25%** SERÁ NECESARIO QUE “EL AYUNTAMIENTO” APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE “CEA” SE LO NOTIFIQUE A “EL AYUNTAMIENTO”.

“EL AYUNTAMIENTO” AUTORIZA A “CEA”, REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE “CEA” GIRE A LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL**

ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “CEA”, A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.-“EI AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA ANTE “CEA”, A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO.- “CEA” SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA “CEA”.

SEXTO.- “EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A “CEA”, QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCION.

SÉPTIMO.- “CEA” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y “EL AYUNTAMIENTO” POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PEERIODICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A “CEA” LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE **MASCOTA JALISCO** UNA VEZ ENTREGADA POR “CEA”, POR LO QUE “EL AYUNTAMIENTO” CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERO

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON “EL

AYUNTAMIENTO” O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A **“CEA”** EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGAN A GARANTIZAR QUE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996 Y RECONOCE SU RESPONSABILIDAD EN LA OPERACIÓN DEL COLECTOR EXIMIENDO A LA **“CEA”** DE LAS DESVIACIONES EN EL MANEJO DE LA MISMA.

DÉCIMO PRIMERO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A **“EL AYUNTAMIENTO”** Y **“CEA”** HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR **“EL AYUNTAMIENTO”**.

DÉCIMO SEGUNDO.- “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO TERCERO - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

11.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López, solicita a este H. Ayuntamiento la aprobación de la contratación y pago a la persona moral denominada LUMA LABORATORIO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V. por la cantidad de \$1'029,616.00, para que realice el Plan de Desarrollo Urbano de nuestro Municipio, tomando en consideración el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y la Comisión Edilicia de Adquisiciones, donde ambas consideraron en que la empresa LUMA LABORATORIO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V. es la mejor opción de entre las tres empresas que se analizaron y entrevistaron, dictámenes que se dejan a la vista de los Ediles y se adjuntan a la presente acta por cuerda separada para todos los efectos legales y administrativos que haya lugar. Una vez puesto a consideración de los Ediles el Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino comenta que había unas dudas por parte del Regidor MVZ. José de Jesús Gómez García que no pudo asistir a la sesión pero que le pidió de favor que las manifestara, la primera sería si la empresa mantendría el compromiso de contratar a personal de nuestro municipio para la realización del Plan de Desarrollo Urbano y la segunda es que si podría utilizar información que ya se tiene al respecto para bajar el costo. Una vez autorizado el uso de la voz al Arq. David Armando Solís Bocanegra, contesta que efectivamente se contratara a personal de Mascota Jalisco, que este calificado para realizar los trabajos del Plan de Desarrollo Urbano, supervisado por la empresa y en los casos que haya perfil adecuado ya que se trata de trabajo especializado si tendrán que contratar profesionistas de otro lado; por lo que ve a la segunda pregunta contesta que la información que se tiene en la Dirección de Obras Publicas esta desactualizada y no serviría para hacer un nuevo Plan de desarrollo Urbano, aclarando que se harían dos trabajos uno seria el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población y el otro el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los cuales cubrirían tanto la cabecera municipal y las comunidades, siendo un trabajo profesional y que durara muchos años, aunado a la asesoría técnica y jurídica de los problemas que se tengan con desarrollos urbanos y acompañamiento en la consulta pública, por lo que considera que se debe de tomar como una inversión no como un gasto, porque será una herramienta que permitirá tener un crecimiento urbano ordenado y por tanto un desarrollo económico e ingresos por aumento en la recaudación predial, licencias, permisos, trasmisiones

patrimoniales, negocios jurídicos entre otros. Así pues, al no haber otra participación, se somete a consideración de los Ediles la aprobación de la contratación de la empresa LUMA LABORATORIO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V. para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, por la cantidad de \$1'029,616.00 (Un millón veintinueve mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N), en los términos y condiciones del correspondiente contrato, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12.- Asuntos Varios

1) En uso de la voz el Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino señala que es importante que sesione la Comisión de Edilicia de Adquisiciones para que se realicen diversas licitaciones de servicios como los son del área de laboratorios clínicos, odontología, alimentación de presos y otras instancias, los cuales no reúnen los requisitos legales y se están prestando a favor del Ayuntamiento de Mascota; en el mismo acto la Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega comenta que también se debe de considerar los servicios jurídicos y contables; por último el Presidente Municipal señala que lo conveniente es que la comisión se esté reuniendo por lo menos cada quince días para ir avanzando en estos temas y todo lo que se compre también pase por la Comisión de Adquisiciones.

2) En uso de la voz la Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega solicita a este H. Ayuntamiento, a petición del Agente Municipal de la comunidad de El Mosco, autorización para realizar un Jaripeo el día 03 de febrero de 2018, en la comunidad del El Mosco y que se les condone el pago de impuestos, ya que lo recaudado es para su capilla; el Presidente Municipal pregunta si van a necesitar Seguridad Pública y Protección Civil y Bomberos, la Síndico Municipal comenta que es una fiesta de la comunidad según le comentaba el Agente Municipal, por lo que no es muy necesario, sin embargo, estaría bien que se dieran una vuelta. Una vez puesto a discusión y consideración de los Ediles la solicitud de la Síndico Municipal es **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3) En uso de la voz la Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega solicita a este H. Ayuntamiento, la aprobación para celebrar contrato de arrendamiento así como el correspondiente pago de la bodega ubicada en la calle Leandro Valle número 26, Mascota, Jalisco; a nombre de María Guadalupe Aquino Desiderio, por una vigencia de 4 meses de noviembre de 2017 al mes de febrero de 2018; lo anterior a raíz de que se le pidió el favor al Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino de prestarla el mes de Octubre de 2017, para resguardar el mobiliario que se trajo por parte de la Secretaria de Educación del Estado, sin embargo, al no llegar el demás mobiliario y no poderse repartir ha seguido en la misma bodega por lo que requiere de formalizarse el contrato y hacer los pagos correspondientes, esperando que en febrero ya se desocupe. Una vez puesto a discusión y consideración de los Ediles la solicitud de la Síndico Municipal es **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4) En uso de la voz la Regidora Ing. Ana Patricia Gómez Quintero señala que se les entregó una copia a cada uno de los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento, del **REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES QUE DEBEN DE REUNIR LOS SITIOS DESTINADOS A LA INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y LAS CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN DE LADRILLERAS EN EL MUNICIPIO DE MASCOTA JALISCO**, para su debida revisión e invitarlos a participar en la Comisión Edilicia de Ecología para hacer las adecuaciones correspondientes, el próximo martes 23 de enero de 2018 a las 18:30 horas.

5) En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López, solicita a este H. Ayuntamiento, se nombre como enlace del programa de mochilas con útiles escolares la Ing. María Belén Alejo Castellón Directora de Promoción Económica; con el fin de dar cumplimiento con los lineamientos que marca el programa de Mochilas con Útiles Escolares para el nuevo ciclo escolar 2018-

2019 en nuestro municipio. Una vez puesto a discusión y consideración de los Ediles la solicitud de la Presidente Municipal es **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

6) En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López, solicita a este H. Ayuntamiento, a petición del LCP. Sergio Antonio Canales Peña apoyo económico para sufragar los gastos originados por la operación de cesaría que se le practicará a su esposa Stephanie Verónica Gómez Sánchez, programada para la segunda quincena de febrero del presente año, por parte del Dr. Juan Manuel López Contreras Ginecólogo recomendado por el Dr. Francisco Javier Flores Padilla, quien a su vez propone realizar la operación en alguno de los siguientes Hospitales: Hospital Hispano, Hospital San Nicolás de Bari o en el Hospital Lomas de Providencia, con un presupuesto promedio de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), comprometiéndose a entregar la correspondiente factura. Una vez puesto a discusión de los Ediles la Síndico Municipal propone que se siga apoyando como al resto de las solicitudes de este tipo con la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.); el Regidor Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo señala que había un punto de acuerdo donde se señalaba que solamente se iba apoyar a los trabajadores directos del Ayuntamiento de Mascota, Jalisco; sin embargo, esta puede ser una excepción; por lo que una vez que se somete a consideración de los Ediles la solicitud del Presidente Municipal y la propuesta de la Síndico Municipal son **APROBADOS POR UNANIMIDAD**.

7) En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López solicita a este H. Ayuntamiento, a petición del Prof. Luis Enrique Castillo Palacios, refrendar la continuidad del programa de Escuela de Música ECOS, por el periodo que comprende de Enero a Noviembre de 2018, así como el compromiso de apoyar en todo lo que se requiera para las correspondientes actividades culturales. Una vez puesto a discusión y consideración de los Ediles la solicitud del Presidente Municipal es **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

8) En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López solicita a este H. Ayuntamiento, a petición del M. en C. Luis Antonio Jiménez Salcedo Director de Ecología, la aprobación de la contratación de renta de módulo de maquinaria, así como el correspondiente pago, para acciones correctivas preventivas y saneamiento del vertedero municipal el Refugio, cabe mencionar que estas acciones son necesarias realizarlas con periodicidad para evitar la clausura y multas por parte del órgano revisor del estado, multas que pueden ascender hasta el medio millón de pesos y la clausura, por lo que realizar todas estas acciones se vuelve prioridad. En materia de renta de modulo necesario y días a laborar, así como el costo se describen en la siguiente tabla:

Unidad	Tipo de unidad	Horas por día	días	Costo por hora	Total
1	Excavadora	8	12	\$900.00	\$86,400.00
2	Camión de volteo	8	12	\$375.00	\$72,000.00
1	Tractor D5	8	12	\$800.00	\$76,800.00
TOTAL					\$235,200.00

Una vez puesto a discusión de los Ediles la Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega, propone que sería conveniente que primero se analizara en la Comisión Edilicia de Adquisiciones, por lo que se necesitarían tres cotizaciones y que se contemple el costo de diésel y de operador. Por lo que se somete a

consideración de los Ediles la propuesta de la Síndico Municipal la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

13.- Cierre de Sesión, no habiendo más asuntos que tratar, estando de acuerdo y votado con lo propuesto y acordado, se da por terminada la presente sesión ordinaria siendo las 20:30 (veinte horas con treinta minutos), firmando en la misma los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

Ing. Nicolás Briseño López.
Presidente Municipal.

Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega
Síndico Municipal

Ing. Ana Patricia Gómez Quintero
Regidor

MVZ. José de Jesús Gómez García
Regidor

Mtra. Gabriela de la Paz Covarrubias Flores
Regidor

Mtro. Antonio González Rodríguez
Regidor

MVZ. José Luis López García
Regidor

Mtro. Agustín Díaz Aquino
Regidor

C. Héctor Manuel Tovar Carrillo
Regidor

C. Eva María Ortega Quintero
Regidor

Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo
Regidor.

Lic. David Ernesto Robles Galván.
Secretario General.